

**EJECUTIVO RAD. 540014003003-2019-00831-00**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**  
Cúcuta, Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora vía correo electrónico ([jhormanpinzon17@gmail.com](mailto:jhormanpinzon17@gmail.com)), y en atención a que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del Inspector de Transito de Cúcuta (Reparto), sobre la orden proferida el 04 de agosto de 2020, donde se le comisiona para que realice la diligencia de secuestro del automotor Motocicleta de placas XMB-56B de propiedad del demandado CARLOS ANDRES PORRAS SANCHEZ, inmovilizada en el PARQUEADERO GLORIA NICK ubicado en la Calle 12 N° 2E-62 Barrio Quinta Vélez de esta ciudad, se dispone **REQUERIR** a dicha entidad, para que informe el estado de la comisión conferida.

**Comuníquese** enviando copia del auto de fecha 04 de agosto de 2020 y de este proveído (Art. 111 CGP).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

La Jueza,



Digitally signed by Maria Rosalba Jimenez Galvis, DN: cn=Maria Rosalba Jimenez Galvis, o=Juzgado Tercero Civil Municipal de Cúcuta, ou=RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, c=COLOMBIA

**MARIA ROSALBA JIMENEZ GALVIS**

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA

CÚCUTA, 4 de febrero de 2021 se notificó hoy el auto anterior por anotación en estado a las ocho de la mañana.

La Secretaria